

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 11.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EOCXU-4NFOK-JLCY9 Fecha de emisión: 3 de Abril de 2024 a las 8:42:38 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:45 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:05	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:34



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“11. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

**11.7(065/24) Moción presentada por el Grupo Vox Majadahonda para la
rehabilitación integral del Centro Municipal “Mario Vargas
Llosa” y antigua Escuela Talín.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el 14 de marzo de 2024, nº de anotación 5989, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

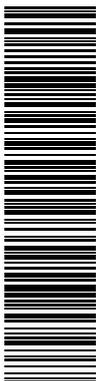
El edificio donde se encuentra el CEPA Mario Vargas Llosa era la Biblioteca Municipal Concha Zardoya hasta la inauguración de la actual Biblioteca Francisco Umbral en 2009.

Hace años, por tanto, cambió su uso y denominación para reconvertirse en el Centro Municipal Mario Vargas Llosa siendo un espacio compartido por el Centro de Formación Municipal, el “CEPA, MARIO VARGAS LLOSA”, y la Fundación Tomillo, quien desarrolla el programa de “Atención Integral a Niños y Adolescentes de Riesgo Social”.

En el CEPA se imparten entre otras enseñanzas, un taller operativo para discapacitados, enseñanzas diversas para jóvenes (para obtener el título de la ESO, preparar las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años a la FP de Grado Superior ...) y adultos con más de 400 personas matriculadas entre los horarios de mañana y tarde de lunes a viernes; se encuentra a pleno rendimiento en la actualidad.

Hace ya varios cursos que el edificio municipal adolece de una falta de mantenimiento estructural de las instalaciones. Esto ha originado la aparición de problemas que se generan con las lluvias en varias de sus dependencias (hall, aulas y aseos; un trastorno en aumento por la caída de agua en el recinto educativo y que es necesario arreglar con urgencia. Se puede dar el caso de que esa anegación origine daños a material electrónico sensible, tal como equipos informáticos, pantallas de aula con proyectores, libros, material escolar, etc.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 11.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EOCXU-4NFOK-JLCY9 Fecha de emisión: 3 de Abril de 2024 a las 8:42:38 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:45 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:05	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:34



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Se registran con gran impacto los días de lluvia en el municipio y se palían como se puede poniendo cubos y cartones en la entrada para aminorar el flujo de las goteras y que ponen también en peligro de resbalamiento y caída de alumnos, empleados y docentes.

Otra carencia importante es la falta de reparación de los equipos centrales de calefacción que daban cobertura hace años a toda la instalación y que se ha suplido con equipos portátiles eléctricos de aerotermia para calentar espacios amplios y de techos muy altos con poca efectividad.

Otro factor crítico es que el ascensor lleva años sin servicio y en estado ruinoso, así como la rampa en forma de caracol de unos cincuenta metros de longitud, única de salida y acceso, salvo puertas de emergencia interiores. Dicha rampa con inclinación acentuada no es apta para personas con movilidad reducida con sillas de ruedas al ser un solado resbaladizo y que genera humedad por el crecimiento del verde propio invernal por su orientación norte. Se instaló en la rampa de acceso una barandilla de sujeción claramente insuficiente.

La remodelación integral que necesita este centro municipal no ha sido incluida en el Plan de Inversiones que ha presentado el equipo de gobierno al Pleno de marzo de 2024. Es sorprendente que no se reformen y cuiden las instalaciones existentes. Así mismo debería analizarse el traslado de las actividades de dicho centro municipal a la actual escuela Talín que previsiblemente quedará vacía en septiembre de 2024 y posee una ubicación céntrica en nuestra ciudad. Aunque no han previsto actuaciones secuenciadas en el Plan de Inversiones, la remodelación o derribo de la actual Escuela Talín debería comenzarse este mismo año 2024. Para lo cual debería decidirse su nuevo uso, realizar el estudio y las obras de dicho edificio, que se encuentra en un estado lamentable. De la misma manera debería estudiarse el nuevo uso de la antigua comisaría de Policía Local denominado Rosa Agazzi para determinar si algunas de las actividades deberían trasladarse allí. En caso de trasladarse las actividades para mayores o para niños del actual Centro Municipal Mario Vargas Llosa a edificios más adecuados, este edificio podría utilizarse como salas de estudio, tan necesarias en Majadahonda.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Realizar la inspección y valoración por los técnicos municipales de las instalaciones del Centro Municipal Mario Vargas Llosa con el fin de promover una reforma integral.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2067234.EOCXU-4NFOK-JLCY9.895AC870D60819FA759F1FA5A53D559F10642308) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 21-3-2024 PUNTO 11.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EOCXU-4NFOK-JLCY9 Fecha de emisión: 3 de Abril de 2024 a las 8:42:38 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 22/03/2024 11:45 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2024 12:05	ESTADO FIRMADO 22/03/2024 12:34



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20672334.EOCXU-4NFOK-JLCY9.895AC870D60819FA759F1FA5A53D59F106A22308) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

SEGUNDO.- Incluir en el Plan de Inversiones la reforma integral del Centro Municipal Mario Vargas Llosa o se busque otra vía para realizar dicha reforma integral.

TERCERO.- Estudiar la posible reubicación de algunas o todas las actividades a espacios más adecuados como pudieran ser el antiguo edificio de la Policía Local denominado Rosa Agazzi o al edificio de la actual Escuela Infantil Talín, cuando ésta se quede previsiblemente vacía en septiembre de 2024.

CUARTO.- Valorar un nuevo uso del Centro Municipal Mario Vargas Llosa en caso de trasladarse a otros edificios municipales las actividades de mayores o para niños. Estas nuevas actividades podrían ser nuevas salas de estudio, muy solicitadas en Majadahonda.”

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 14 de marzo de 2024.

.../...

Sometida esta moción a votación, **ES RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA